



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 FEB. 2006

**V I S T O:**

El Expediente N° 18.643/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 073 de fecha 20 de Marzo de 2006 se designó al Lic. Carlos VACCA como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE por Acuerdo N° 170/06 se modificó parcialmente el instrumento legal mencionado precedentemente dejándose establecido que la modalidad de designación del Lic. VACCA será Contratación de Locación de Servicios por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32);

QUE de fs. 65 a 70 obra informe de las acciones llevadas a cabo por el Lic. VACCA en el marco del Programa Unidad de Negocios;

QUE por Nota N° 512/06 la Sra. Secretaria de Extensión solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Lic. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 72 se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de Locación de Servicios con el Lic. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra..., en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Carlos VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra..., en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2007.-

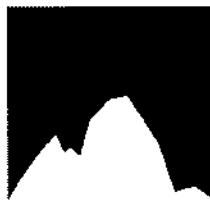
**ARTICULO 2º.-** REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



6 7 8



**UNPA**

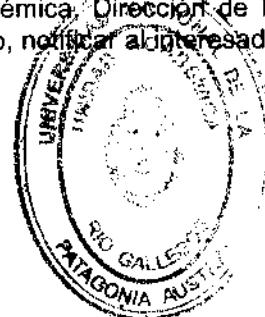
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º. Regístrate, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

6 1/2